

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A

341/2009

KOMO S.A.
RUT 78.618.210-7
DEROGACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN DE MAQUINAS
EXPENDEADORAS AUTOMÁTICAS SIN LA
OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS

Ñuñoa, 30-04-09

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 3644 /

VISTOS: El escrito de fecha 14/04/2009, de el Sr. LUIS KOHN MOZES, Rut 4.874.193-2 en representación de KOMO S.A. Rut Nº 78.618.210-7, con domicilio en SIMON BOLIVAR Nº 2434, comuna de ÑUÑO A solicitando derogación PARCIAL de la Resolución Ex. 74, de fecha 15/05/1999 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de las MAQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMATICAS, SIN LA OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS, ubicadas en SIMON BOLIVAR Nº 2434 Comuna de ÑUÑO A

MARCA	MODELO	SERIE	TARJETA FISCAL
IMPULSE	ESPACIO	0002	20259
IMPULSE	ESPACIO	0004	20261
IMPULSE	ESPACIO	0006	20263
IMPULSE	ESPACIO	0007	20264
IMPULSE	ESPACIO	0009	20266
IMPULSE	ESPACIO	0010	20267
IMPULSE	ESPACIO	0011	20268

El Art. 6º, letra B), Nº 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. Nº 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del Nº 5.4. De la Resolución Ex. Nº 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO

Déjese sin efecto, PARCIALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 74, de 15/05/1999 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A